

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 17 de Julio de 2009

Nº 18.148

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.T. y C. N° 2860 del 08/07/09 – Acuerdo Marco de Cooperación: Secretaría de Cultura de la Nación y la Provincia de Salta – Concurso NOA Emprendimientos Cultura Nación	4556
M.G. N° 2861 del 13/07/09 – Designa al Escr. Eduardo De Athayde Moncorvo (h) como Adjunto del Registro Notarial N° 78 de esta ciudad	4556
M.D. EC. N° 2863 del 13/07/09 – Declara de Interés Pcial. la Feria Internacional “EXPONOR 2009 – Decisiones Mineras en Terreno”	4557
S.G.G. N° 2865 del 13/07/09 – Declara de Interés Pcial. el evento “Emprender 2009”	4558
S.G.G. N° 2867 del 13/07/09 – Declara de Interés Pcial. el “IV Simposio Regional de Hidráulica de Ríos”	4558
M.G. N° 2876 del 14/07/09 – Convenio de Cooperación: Provincia de Salta – Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM) y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior (SAM)	4559
M.F. y O.P. N° 2882 del 14/07/09 – Addenda al Convenio: Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	4559
M.ED. N° 2884 del 14/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rafael Orlando Schneider Miguel	4560
M.J.S. y D.H. N° 2890 del 14/07/09 – Convenio: Provincia de Salta y Gendarmería Nacional Argentina en Materia de Control de Tránsito y Seguridad Vial	4561

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2855 del 08/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Néstor Rodolfo Leño	4561
M.T. y C. N° 2856 del 08/07/09 – Prorroga de designación de personal – Sr. Leonardo Martino	4561
M.S.P. N° 2857 del 08/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Yolanda Beatriz Sánchez	4562
M.T. y C. N° 2858 del 08/07/09 – Rechaza Pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Herminio Amado Pérez	4562
M.S.P. N° 2859 del 08/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Ana Cecilia López Alsina	4562
M.S.P. N° 2862 del 13/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Mónica Graciela Cristóbal	4562
M.S.P. N° 2864 del 13/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Alejandro Esteban Cortes Bellomo	4562
M.S.P. N° 2866 del 13/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Lorena Edith Mamani	4563
M.S.P. N° 2868 del 13/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Alberto Angel Chaile	4563
M.T. y P.S. N° 2869 del 13/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Sebastián Alejandro Chorvat	4563
M.S.P. N° 2870 del 13/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Lina Gabriela Torino	4563
M.T. y P.S. N° 2871 del 13/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Marcelo Fabián Quintana	4564
M.S.P. N° 2872 del 13/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Graciela Mabel Orellana	4564
M.T. y P.S. N° 2873 del 13/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. María Mercedes Nazr	4564

Pág.

M.S.P. Nº 2874 del 13/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Natalia Elizabeth Ruano	4564
M.S.P. Nº 2877 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Ana María Gutiérrez	4565
M.F. y O.P. Nº 2878 del 14/07/09 – Dcto. Nº 1334/09 – Excluye Personal – Dr. Horacio Aguilar	4565
M.S.P. Nº 2879 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Fabiana del Milagro Quiroga	4565
S.G.G. Nº 2880 del 14/07/09 – Renueva designación de personal en cargo político – Sr. Ramón Ever Alarcón	4565
M.S.P. Nº 2881 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Laura Josefina Duro	4565
M.S.P. Nº 2883 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Elba Salgado	4566
M.S.P. Nº 2885 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Carolina Concepción Bressan	4566
M.ED. Nº 2886 del 14/07/09 – Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Bassi Longhi Juana Rosa	4566
M.S.P. Nº 2887 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Daniela Alejandra Velazco	4566
M.ED. Nº 2888 del 14/07/09 - Designa personal Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Moya Rosa Angélica	4567
M.S.P. Nº 2889 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Srta. María Gabriela Cabezas	4567
M.S.P. Nº 2891 del 14/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Gabriela Mercedes Kukol	4567

RESOLUCION

Nº 10286 – D.G.R. Nº 16/09	4567
----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 10263 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta Nº 17/09	4568
Nº 10177 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta Nº 16/09	4569

LICITACION PUBLICA

Nº 10165 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta Nº 15/09	4569
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 10280 – Ministerio de Salud Pública Nº 19/09	4570
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 10279 – Initium Afero S.A. – Expte. Nº 34-9.963/08	4570
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 10270 – Centenarito – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. Nº 17.998	4570
Nº 10003 – La Mesa Redonda – Dpto. La Caldera, Lugar: Rio Vaqueros – Expte. Nº 14.971	4570

SUCESORIOS

Nº 10285 – Zambrano, Delia Beatriz – Expte. Nº 2-253.921/09	4571
Nº 10261 – Gurini de Cortés, Lea Teresa Eleuteria Rosa Francisca; Cortés, Federico Esteban – Expte. Nº A-66.071/85	4571

Pág.

N° 10257 – Arias Hilda Yolanda – Expte. N° 15.570/06	4571
N° 10256 – Correa Demetrio – Expte. N° 1-251.936/09	4571
N° 10251 – Rojo, Gabino – Expte. N° 210.630/08	4571

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10234 – Gramajo, David Celin – Expte. N° 254.036/09	4572
N° 10231 – Luis Ricardo Daniel – Expte. N° 18.869/09	4572

EDICTO JUDICIAL

N° 10271 – Alcaraz Jorge Ricardo vs. Barboza Juan Carlos – Expte. N° 254.816/09	4573
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 10283 – Macondo Bar S.R.L.	4573
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10278 – Sanatorio San Roque S.A.	4574
N° 10221 – Sanatorio El Carmen S.A.	4575

AVISOS COMERCIALES

N° 10284 - FM La Cigarra S.R.L.	4575
N° 10275 – ARGENSPA Inversiones S.L.	4576

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 10287 – Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 31/07/09	4576
N° 10282 – Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 11/08/09	4576
N° 10277 – Instituto General Güemes, para el día 25/07/09	4577
N° 10276 – Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados La Esperanza – B° El Periodista, para el día 30/07/09	4577
N° 10274 – Asociación de Super Veteranos de San José de Metán, para el día 14/08/09	4577
N° 10273 – Centro Toscano Salta, para el día 15/08/09	4577
N° 10272 – Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, para el día 04/08/09	4578

FE DE ERRATA

N° 10281 – Mutual Municipal Provincial Unidad y Progreso	4578
--	------

RECAUDACION

N° 10288 – Del día 16/07/09	4578
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Julio de 2009

DECRETO N° 2860

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, las partes acuerdan implementar en forma conjunta "El Concurso NOA Emprendimientos Cultura Nación";

Que el mismo tiene como finalidad promover la generación y el fortalecimiento de las PYMES Culturales del territorio nacional, por su aporte estratégico a la conformación de identidades y al desarrollo económico, brindando capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de emprendimientos productivos culturales, facilitando el acceso al financiamiento y a los mercados; los servicios e iniciativas se articulan con entidades público – privadas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta, suscripto el 29 de mayo de 2.009, y que se incorpora al presente instrumento como Anexo I.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 13 de Julio de 2009

DECRETO N° 2861

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.628/09, en el cual el Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 78 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo (h); y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 9 – que el Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo (h) se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 13-05-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 15 – el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno, es su dictamen sobre el particular, afirma que el Escribano De Athayde Moncorvo (h) ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo (h), D.N.I. N° 29.336.631, como Adjunto del Registro Notarial N° 78 – de esta ciudad, a cargo del Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 13 de Julio de 2009

DECRETO N° 2863

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-33.074/09

VISTO la Feria Internacional “EXPONOR 2009: Decisiones Mineras en Terreno” a realizarse en el Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta, Chile, entre el 14 y el 17 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la invitación cursada por la Asociación de Industriales de Antofagasta al señor Gobernador de la Provincia, el mismo solicita se evalúe la factibilidad y/o conveniencia de asistir al citado evento;

Que el señor Ministro considera conveniente, designar al Coordinador General, Ing. Agr. Gustavo Adolfo Rodríguez Issler, para participar con el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo Salas en representación de la Provincia en la EXPONOR 2009; Que el citado evento, es un encuentro, una muestra y feria técnica – comercial, organizada por la Asociación de Industriales de Antofagasta y patrocinada por el Supremo Gobierno de Chile a través del Ministerio de Minería y varias corporaciones mineras de ese país;

Que EXPONOR tiene por objeto dar a conocer el potencial industrial y minero, promover su desarrollo, fomentar el intercambio comercial y tecnológico entre productores, abastecedores y consumidores regionales, nacionales e internacionales, como también estrechar relaciones científicas, técnicas, tecnológicas, comerciales y culturales con instituciones públicas y privadas;

Que la presente convocatoria es establecer un nuevo punto de acercamiento entre la investigación científica y la actividad productiva, dando a conocer los permanentes avances que se logra en el campo del conocimiento, la investigación y tecnología sustentable;

Que resulta de interés para la Provincia participar en dicho evento;

Que la Comitiva se trasladará en vehículo oficial, vía terrestre, en camioneta marca Toyota Hilux, Chapa Patente EGJ 321, conducida por el chofer del organismo señor Rubén Marcelo Ramón, D.N.I. N° 13.938.748;

Que obra en autos la imputación preventiva de gasto que demandará la citada comisión oficial;

Que la Comisión Oficial estará integrada por el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo Salas y el señor Coordinador General del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Agr. Gustavo Alfredo Rodríguez Issler;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 2567/08 modificado por Decreto N° 2769/08 y 4955/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés para la Provincia de Salta la Feria Internacional “EXPONOR 2009: Decisiones Mineras en Terreno”, a realizarse en la Región Antofagasta, República de Chile, entre los días 14 y 17 de junio del año en curso.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el señor Coordinador General del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Agr. Gustavo Alfredo Rodríguez Issler, D.N.I. N° 4.549.841, el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas, D.N.I. N° 8.175.677, y el señor Rubén Marcelo Ramón, D.N.I. N° 13.938.748, a cargo del vehículo oficial, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, se imputará a la partida de Servicios No Personales del Ministerio de Desarrollo Económico – 061130010100.4137.1.1001 y Secretaría de Minería – 061410040100.413711.1001.

Art. 4° - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 13 de Julio de 2009

Salta, 13 de Julio de 2009

DECRETO N° 2865

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.769/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Daniel Zozzoli, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y el Sr. Guillermo Márquez Zavalía, Presidente Jóvenes Empresarios, solicitan se declare de Interés Provincial al evento "EMPRENDER 2009", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 17 y 19 de setiembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reúne a más de 1.000 jóvenes, provenientes de las regiones del NOA, NEA y Buenos Aires y es de autoría de la FEDAJE – CAME (Federación de Jóvenes Empresarios de la Confederación de la Mediana Empresa).

Que dada la representatividad de la Secretaría de Jóvenes en la CAME, es la oportunidad de los Jóvenes Empresarios el desafío de ser los organizadores del mismo y ofrecer a la juventud empresaria y emprendedora un conjunto de herramientas necesarias para el desarrollo de su actividad profesional, empresarial y social.

Que participarán en calidad de disertantes prestigiosos profesionales y empresarios estando en la actualidad en la fase de selección de los mismos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al evento "EMPRENDER 2009", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 17 y 19 de setiembre de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETO N° 2867

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-13.281/09 Copia

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Organizadora del "IV Simposio Regional de Hidráulica de Ríos", solicita se declare de Interés Provincial el citado evento, que se realizará durante los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2.009, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará bajo el auspicio de la Fundación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, con el único fin del interés técnico y científico local y regional, fundamentando la potencialidad de los recursos disponibles en nuestro vasto territorio, la existencia de una población bajo riesgo hídrico demostrado y la necesidad de optimizar acciones de manejo, gestión, control, prevención y preservación de los recursos naturales;

Que dicho Simposio contará con la presencia de profesionales e investigadores de reconocimiento nacional e internacional, quienes expondrán temas hídricos en un marco calificado y representativo de real importancia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "IV Simposio Regional de Hidráulica de Ríos", a llevarse a cabo entre los días 4 y 6 de noviembre de 2.009, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2876

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-49.624/09

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM), y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior (SAM); y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio de cooperación fue suscripto en el ámbito del Programa CIVITAS I, cuyo objetivo específico es desarrollar Portales Municipales en aquellos municipios con un nivel medio de preparación informática, brindando una plataforma de gobierno electrónico para gobiernos locales argentinos;

Que el presente convenio tendrá una vigencia por el plazo de dos (2) años, a partir de su ratificación por el Ministerio del Interior;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM), y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior (SAM), el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2882

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-79.218 Cde. 15

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Ecorómicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio de fecha 1/07/04 aprobado por Decreto N° 2079 del 07/09/04, la Provincia encomendó al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta la coordinación general de los convenios de colaboración recíproca celebrados entre el Estado Provincial con los municipios del Interior que se detallaron en los "Antecedentes" de dicho acuerdo, con el alcance previsto en el mismo;

Que por Acta Complementaria del 2/08/04, aprobada por Decreto N° 2225 de fecha 27/09/04, las mismas partes se impusieron las obligaciones, plazo de vigencia y prórroga, así como las causas de rescisión contractuales;

Que los Decretos N° 677/05, N° 615/06, N° 662/07, N° 1598/08 y N° 1238/09 aprobaron las prórrogas convenidas entre las partes;

Que el Decreto N° 1236/07 aprueba una Addenda al Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

Que mediante la presentación de fecha 27/03/09 el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta C.P.N. Jorge A. Paganetti, solicito se considere un aumento del monto del convenio oportunamente aprobado;

Que el Sr. Director General del Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal considera necesario e imprescindible el incremento del 10% solicitado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de mejorar los honorarios de los contadores integrantes del mismo;

Que los trabajos que realiza el Consejo Profesional de Ciencias Económicas están encuadrados en el denominado "Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal" implementado en el ámbito de la Dirección General de Rentas, cuyo desarrollo y cumplimiento se encuentra a cargo de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que el Consejo Profesional de Ciencias Ecorómicas y los profesionales que dicho ente designó y coordina, se han desempeñado con eficiencia y eficacia, motivo por el cual, la contratación se ha prorrogado por

varios períodos, siendo necesario, también, adecuar las condiciones económicas bajo las cuales se viene prestando el servicio;

Que por tal motivo, las partes celebraron la addenda al Convenio de fecha 1/07/04 aprobado por Decreto N° 2079/04 y del Acta Complementaria aprobada por Decreto N° 2225/04, oportunamente firmados, en la que se establece la ampliación del monto previsto como contraprestación en los instrumentos mencionados;

Que a fs. 58 y 59 el Programa Jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas ha emitido el dictamen jurídico pertinente;

Que a fs. 04 el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas realizó la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de fecha 1/7/4 aprobado por Decreto N° 2079/04 y del Acta Complementaria de fecha 2/8/04 aprobada por Decreto N° 2225/04, cuyo texto forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Actividad Dirección, Administración y Control – 093160010300 – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2884

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-147.855/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación, y el Sr. Rafael Orlando Schneider Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Rafael Orlando Schneider Miguel, a fin de que el mismo preste funciones en dependencias de la Dirección General de Administración de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por su calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes desde la ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación y el Sr. Rafael Orlando Schneider Miguel, D.N.I. N° 31.130.647, desde el la firma del presente instrumento y hasta el 31 de Diciembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071160010200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2890

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 235-2.509/09

VISTO el convenio entre la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional Argentina, en materia de control de tránsito y seguridad vial, firmado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey y el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Aníbal Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta se adhiere al régimen creado por la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, mediante la sanción de la Ley N° 6913.

Que además, por la Ley N° 7545 ratificó su adhesión al Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial.

Que en el art. 2° de la ley 24449, se le asigna a Gendarmería Nacional las funciones de prevención y control del tránsito en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional; y que dicho organismo concertará con las provincias las medidas tendientes al cumplimiento de dicho régimen suscribiendo los respectivos convenios.

Que el objeto del presente es garantizar, la seguridad jurídica del ciudadano, coadyuvando en lo inmediato a disminuir la siniestralidad que trae aparejado gran cantidad de pérdidas de vidas humanas y materiales y crear en lo mediato un sistema de prevención, control, fiscalización, juzgamiento y penalización de las infracciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio, firmado entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación por Gendarmería Nacional, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2855 - 08/07/2009 - Expte. n° 3.312/08 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Néstor Rodolfo Leño, D.N.I. n° 22.553.525, matrícula profesional n° 0606, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 08131004C100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 2856 - 08/07/2009 - Expediente N° 289-666/09

Artículo 1° - Promórgase la designación del señor Leonardo Martino - D.N.I. N° 25.620.297 como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de trombón solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, con vigencia a partir del 27 de mayo de 2.009 hasta el 15 de junio de 2.009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2857 – 08/07/2009 – Expte. n° 5.071/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 5.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Yolanda Beatriz Sánchez, D.N.I. n° 14.541.493, matrícula profesional n° 4814, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2858 – 08/07/2009 – Expediente N° 59-25.632/08

Artículo 1° - Recházase el pedido del reconocimiento al Mérito Artístico, efectuado por el señor Herminio Amado López – D.N.I. N° 8.175.141, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2859 – 08/07/2009 – Expte. n° 8.546/09 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación

General Red Operativa Sur – Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 11.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Ana Cecilia López Alsina, D.N.I. n° 28.633.372, matrícula profesional n° 328, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2862 – 13/07/2009 – Expte. n° 4.900/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, cargo 11.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Mónica Graciela Cristobal, D.N.I. n° 27.973.589, matrícula profesional n° 339, para desempeñarse como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2864 – 13/07/2009 – Expte. n° 6.076/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo del Programa Cirugía General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 47.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alejandro Esteban Cortes Bellomo, D.N.I. n° 21.633.806, matrícula profesional n° 4.650, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2866 – 13/07/2009 – Expte. n° 2.800/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Lorena Edith Mamani, D.N.I. n° 26.627.887, matrícula profesional n° 0647, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2868 – 13/07/2009 – Expte. n° 4.891/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.9, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alberto Angel Chaile, D.N.I. n° 18.470.460, matrícula profesional n° 1449, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2869 – 13/07/2009 – Expediente N° 233-5.342/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Sebastián Alejandro Chorvat DNI: 30.637.236, a partir del 1 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2870 – 13/07/2009 – Expte. n° 6.029/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 2.10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Lina Gabriela Torino; D.N.I. n° 27.961.836, matrícula profesional n° 4936, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción.081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2871 – 13/07/2009 – Expediente N° 233-5.341/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Marcelo Fabián Quintana DNI: 14.708.458, a partir del 1 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2872 – 13/07/2009 – Expte. n° 4.888/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.11, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Graciela Mabel Orellana, D.N.I. n° 20.756.704, matrícula profesional n° 54, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupa-

miento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2873 – 13/07/2009 – Expediente N° 233-5.335/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente María Mercedes Nazr DNI: 22.554.126, a partir del 1 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2874 – 13/07/2009 – Expte. n° 7.914/09 – código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 5.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Natalia Elizabeth Ruano, D.N.I. n° 25.842.426, matrícula profesional n° 4461, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2877 – 14/07/2009 – Expte. n° 9.182/09 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ana María Gutiérrez, D.N.I. n° 27.911.934, matrícula profesional n° 1289, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2878 – 14/07/2009

Artículo 1° - Exclúyese de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1334/09 al Dr. Horacio Aguilar – DNI N° 21.173.817, con la misma vigencia que la prevista para el mencionado instrumento.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2879 – 14/07/2009 – Expte. n° 8520/09 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: fonoaudiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Fabiana del Milagro Quiroga, D.N.I. n° 23.855.508, matrícula profesional n° 378, para desempeñarse como fonoaudióloga en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2880 – 14/07/2009

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 10 de mayo de 2009 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuadas al Sr. Ramón Ever Alarcón – DNI N° 10.443.641 en cargo político nivel 3 disponiendo la dependencia del mismo de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2881 – 14/07/2009 – Expte. n° 736/09 – código 124

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 3.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Laura Josefina Duro, D.N.I. n° 24.697.934, matrícula profesional n° 264, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional,

subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2883 – 14/07/2009 – Expte. n° 288/09 – código 321 corresponde I

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General de Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.8, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Elba Salgado, D.N.I. n° 18.760.307, matrícula profesional n° 0636 para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2885 – 14/07/2009 – Expte. n° 7.764/09 – código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 5.12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Carolina Concepción Bressan, D.N.I. n° 27.070.458, matrícula profesional n° 4386,

para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2886 – 14/07/2009 – Expediente N° 158-14.549-09

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Bassi Longhi Juana Rosa, DNI N° 28.535.420, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 -- Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en Escuela N° 4584 localidad Campo Argentino, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2887 – 14/07/2009 – Expte. n° 7.909/09 – código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 5.7, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Daniela Alejandra Velazco, D.N.I. n° 27.694.768, matrícula profesional n° 4552, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir

de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2888 - 14/07/2009 - Expediente N° 47-11.687/09

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Moya, Rosa Angélica, CUIL N° 23-23046303-4, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en Escuela N° 4002 "Mariano Cabezón", Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2889 - 14/07/2009 - Expte. n° 4.915/09 - código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Gabriela Cabezas, D.N.I. n° 29.742.700, matrícula profesional n° 0282, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto

en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Costos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2891 - 14/07/2009 - Expte. n° 7.245/09 - código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargo del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal - Gerencia de Atención de las Personas, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 24.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gabriela Mercedes Kukol, D.N.I. n° 20.232.875, matrícula profesional n° 656, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2860, 2876, 2882, 2884 y 2890, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10286

R. s/c N° 1465

Dirección General de Rentas

Salta, 15 de Julio de 2009

RESOLUCION GENERAL N° 16/2.009

VISTO:

La Ley N° 7568 y la Resolución General N° 13/29, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley mencionada en el visto, instauró un Régimen de Regularización de deudas tributarias, juntamente con la adhesión al régimen de promoción y protección del empleo registrado, y exteriorización y repatriación de capitales;

Que se dispuso en el Título I que los beneficios de quita de intereses ocurren según momento de acogimiento y forma de pago;

Que, asimismo, se dispone que el administrado que se acoja a los beneficios del Título III solo deba pagar el Impuesto Especial Fijo equivalente al 1,5%;

Que resulta necesario aclarar que el pago y extinción de las obligaciones podrá efectuarse mediante compensación;

Que la compensación es la neutralización de dos obligaciones recíprocas;

Que para que funcione la compensación es indispensable que las obligaciones sean exigibles, es decir, que puedan reclamarse judicialmente desde ya por el respectivo acreedor. Bajo ese enfoque no pueden oponerse en compensación las obligaciones naturales, las sujetas a plazo y las subordinadas a una condición suspensiva, todas las cuales carecen de exigibilidad actual;

Que el requisito de la liquidez, que fue introducido por Justiniano, hace al práctico funcionamiento de este medio extintivo y procura que no se lo desvirtúe utilizándolo como un recurso dilatorio por un mal pagador. Por otra parte, la compensación es un sustitutivo de pago y no se puede pagar una deuda cuyo monto todavía se ignora;

Que la obligación es líquida cuando está comprobada su existencia y está definida la cuantía de su objeto;

Que por ello resulta necesario que, para poder habilitar la compensación como medio extintivo de las obligaciones, sea requisito sine qua non contar con la Resolución de la Dirección General de Rentas que verifique el saldo a favor del contribuyente, con carácter previo a la imputación para cancelar sus deudas;

Que, asimismo, la compensación se encuentra prevista por los Artículos 79° y 82° del Código Fiscal, reconociéndosele como un medio efectivo de cancelación de obligaciones;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas a ésta Dirección en la Ley N° 7568;

Por ello, y de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Podrá utilizarse como medio extintivo de las obligaciones dispuestas por la Ley N° 7568 la compensación, siempre que se hubiere obtenido Resolución de la Dirección General de Rentas reconociendo la existencia del saldo a favor del contribuyente y su cuantía.

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 17/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 10263

F. N° 0001-16240

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/09

Escuela N° 4122 "Federico Gauffin"

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 16 al 29/07/2009

O.P. N° 10177 F. N° 0001-16088

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 16/09

Escuela N° 4670 “Bajo Grande”

Localidad: Santa Victoria Este – Departamento:
Rivadavia – Provincia: Salta.

Nivel Primario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 6 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 12/08/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.F.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 07 al 22/07/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10165 F. N° 0001-16068

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas, Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 15/09

Escuela N° 4608 “Ex 843”

Localidad: El Porvenir – El Quebrachal

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/07/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 06 al 21/07/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 10280 F. v/c N° 0002-0422

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 19/09**

Adquisición: Equipamiento Odontológico p/Móvil

Destino: Programa de Odontología

Apertura: 27/07/09 – Hs. 11.00

Pliegos Sin Valor

Monto Oficial \$ 34.523,00

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 17/07/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10279 F. N° 0001-16267

Ref. Exptes. N° 34-9.963/08

El señor Jorge Alberto Capuano, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social INITIUM AFERO S.A., solicita concesión de uso del agua pública para irrigar 500 ha. del Catastro N° 16.131 del Dpto. Anta, con caudal de 262,500 lts./seg. con aguas del arroyo El Laurel, margen derecha mediante toma y acequia propia, de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2009

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 10270 F. N° 0001-16252

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.998, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de primera categoría (Au, Cu, Pb, Md), ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: "Centenarito", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7252790.58	3417509.85
7254138.00	3418986.60

7252661.71 3420333.80

7251313.36 3418858.11

P.M.D.: X= 7.253.346.00 – Y= 3.419.146.00

Cerrando la superficie registrada 399, 6600 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 27/07 y 06/08/2009

O.P. N° 10003

F. N° 0001-15794

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Domingo Lozano por Cooperativa La Mesa Redonda, ha solicitado publicación de la renovación de cantera, de áridos, denominada: La Mesa Redonda, que tramita mediante Expte. N° 14.971 ubicada en el Departamento: La Caldera, lugar ríos Vaquero Wierna, Caldera y Mojotoro descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.279.969.85	3.563.247.59
7.279.957.33	3.563.317.68
7.276.518.38	3.561.648.81
7.276.536.91	3.561.577.49

Superficie: 32 has., 563.15 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 26/06 y 06 y 17/07/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10285 F. N° 0001-16276

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Zambrano, Delia Beatriz – Sucesorio", Expte. N° 2-253.921/09, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/07/2009

O.P. N° 10261 F. N° 0001-16234

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Gurini de Cortés, Lea Teresa Eleuteria Rosa Francisca; Cortés, Federico Esteban s/Sucesorio", Expte. N° A-66.071/85; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circula-

ción. Salta, 5 de Junio de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 23/07/2009

O.P. N° 10257 R. s/c N° 1463

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.570/06, caratulados: "Sucesorio de Arias, Hilda Y. Janda", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 29 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/07/2009

O.P. N° 10256 R. s/c N° 1462

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en Expte. N° 1-251.936/09 caratulado: "Correa, Demetrio – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 29 de Mayo de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/07/2009

O.P. N° 10251 F. N° 0001-16210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Rojo, Gabino s/Sucesorio", Expte. N° 210.630/08; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/07/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10234

F. N° 0001-16179

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Gramajo, David Celin – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 254.036/09, hace saber lo siguiente: Que con fecha 26 de mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Gramajo, David Celin D.N.I. N° 11.081.065, en su calidad de garante del Sr. Francisco Ortega Francisco, con domicilio legal en Dean Funes N° 955 y con domicilio real en Lerma N° 1.147, ambos de Salta Capital, designándose síndico al C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, Fijar: El día 10/08/2009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura, en el domicilio de Antonio Cornejo N° 86 de esta ciudad. El día 25/08/2009 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 23/09/2009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 05/11/2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 20/11/2009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 02/06/2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. El día 27/05/2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. Hacer saber que los días Martes y Jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feria-

do, son los fijados para notificaciones en Secretaria (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañadas de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la ley 24.522. Establecer que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de Francisco Ortega Francisco, conforme lo establecido en los art. 68 y cctes. de la L.C.Q. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los mismos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de L.C.Q. Salta, 23 de Junio de 2.009. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 20/07/2009

O.P. N° 10231

F. N° 0001-16168

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos que se caratulan "Luis Ricardo Daniel s/Concurso Preventivo" Expte. N° 18.869/09, a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

1) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Daniel Luis, como pequeño concurso, D.N.I. N° 12.048.667, de estado civil casado, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 130 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, Provincia de Salta, que fuera iniciado en fecha 27 de Abril de 2.009.

2) Ordenar la inscripción de la declaración del concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales de conformidad a lo dispuesto por el art. 762 del C.P.C. y C. A tal efecto oficiase (art. 14 in 6°) L.C.), debiendo asimismo informar acerca de la existencia de procedimiento concursales anteriores y de su resultado.

3) Declarar la inhibición General de Bienes del Concursado, librándose oficio a tal fin al Registro Público de Comercio, Registro de Créditos prendarios, Dirección General de Inmuebles, y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

4) Fijar el día 7 de junio de 2009 a horas 10,00 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado el sorteo del Síndico Contador Titular y Suplente (art. 14 inc 2°). Notifíquese por Mesa de Entradas y comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas calificándose el presente en la categoría B) (art. 252 L.C.).

5) Ordenar la notificación de la Apertura del Concurso a la Dirección General de Rentas en cumplimiento del art. 36 del Código Fiscal.

6) Intimar al concurso a depositar la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) para gastos de correspondencia y demás erogaciones del concurso en el término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de desistimiento (art. 14 in. 8°) L.C.).

7) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su radicación en el Juzgado, a partir de la publicación de edictos, debiendo oportunamente oficiarse a los Juzgados de la Provincia de Salta a fin de solicitar la remisión de los mismos (art. 21 inc. 1° L.C.).

8) Hagase saber a los organismos respectivos, oficiándose al Ministerio del Interior (Subsecretario de Seguridad Interior) que el concursado no podrá salir del país sin acreditar la previa autorización de este Juzgado, en el caso de ausentarse por un lapso mayor a cuarenta días.

9) Ordenar la publicación de edictos a cargo del concursado por el término y apercibimiento establecidos por los arts. 27, 28, 30 y 14 L.C.

10) Diferir la fijación de las fechas establecidas por los arts. 14 inc. 3° y 9°, 10, 34, 35, 39, 41, 43 y 45 de la

L.C. hasta tanto sean posesionados el Síndico ya que no existe ninguno con domicilio en esta ciudad.

11) Ordenar una vez firme la presente, se comuniquen a la secretaria de prensa de la corte de justicia conforme circular de Octubre de 1993.

12) Debera la sindicatura emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales.

13) Mandar se copie, registre y notifique

Dra. María Vargas, Juez de Personas y Familia, Tartagal, 25 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 450,00

e) 14 al 20/07/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 10271

F. N° 0001-16253

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Inst. C y C. 8° Nom.; Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: "Alcaraz, Jorge Ricardo vs. Barboza, Juan Carlos - Sumario", Expte. n° 254.816/09, cita al Sr. Juan Carlos Barboza, D.N.I.: 14.398.123, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/07/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10283

F. N° 0001-16.274

Macondo Bar S.R.L.

1.- Socios: 1) Fidel Cristo Puggioni, argentino, DNI N° 23.584.308, CUIT/CUIL 20-23584308-1, nacido el 15/06/1973, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Maipú N° 751 de la Ciudad de Salta - Capital.

2) Ramiro Emiliano Ruiz, Argentino DNI N° 28.902.662, CUIT/CUIL N° 20-28902662-3, nacido el 03/09/1981, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Pasaje 20, Casa 113, Etapa 7 - B° Santa Ana de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 6, 9 y 10 de Marzo de 2009 ante la Escribana Gabriela Alicia Molina.

3.- Denominación: "Macondo Bar S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Balcarce Nº 980 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad de Servicio de Restaurante con o sin espectáculo, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas con o sin alcohol, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y/o cualquier otra clase de productos alimenticios vinculados a la rama gastronómica.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Ramiro Emiliano Ruiz, el 95% del capital, o sea 570 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 114.000,00 (Pesos Ciento Catorce Mil) y el Sr. Fidel Cristo Puggioni, el 5% del capital, o sea 30 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil). El capital es integrado en especie, aportando cada uno de los socios el cien por ciento (100%) del capital suscrito en las proporciones indicadas precedentemente.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) años, designándose en este acto como Gerente al Sr. Tupac Vladimir Puggioni, DNI 21.792.199. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente, la Administración quedará a cargo de un Gerente Suplente designándose en este acto al Sr. Ramiro Emiliano Ruiz, DNI 28.902.662.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente aceptan los cargos propuestos y

constituyen domicilio especial en calle Balcarce Nº 980 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/07/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 17/07/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 10278

F. Nº 0001-16266

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el día lunes 10 de agosto 2009 a horas 18 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en el domicilio sito en calle Las Palmeras 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio 2.008.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

6.- Consideración sobre la fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/07/2009

O.P. N° 10221 F. N° 0001-16140

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2.009 a las 20:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el Salón del Entrepiso del Hotel Ayres de Salta sito en la calle General Güemes n° 650 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, informe de la comisión fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y del resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.008.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano n° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 13 al 17/07/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 10284

F. N° 0001-16275

FM La Cigarra S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 5, ce fecha 18 de Junio de 2009, reunidos los socios, Sres. Jorge Alberto Villazón y Ana Noemí Ruth Bertinat Gonnet, quienes representan el 100% del capital societario de la sociedad "FM La Cigarra S.R.L.", deciden aceptar la renuncia presentada por el Gerente de la firma, Sra. Ana Noemí Ruth Bertinat Gonnet, DNI 10.464.135 y deciden modificar la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de S.R.L., vinculada a la administración y representación legal de la firma. Acto seguido y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, que podrá ser socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, y será designado por el término de tres (3) años para el desempeño de su cargo. El Gerente tendrá las facultades que se establecen específicamente en las Cláusulas Transitorias que se encuentran a continuación del presente Contrato, quedando establecido que dichas Cláusulas Transitorias podrán sufrir las modificaciones necesarias cuando los socios así lo resuelvan mediante la forma establecida en el presente para la adopción de decisiones societarias.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

A continuación, los socios deciden designar un nuevo Gerente, el cual representará legalmente a la sociedad y proponen al Sr. Diego Emiliano Villazón, DNI 22.534.142 y al Sr. Jorge Alberto Villazón, DNI 8.536.954, en el carácter de Gerente Suplente. Asimismo, encontrándose presente ambas personas manifiestan

tan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Dr. Adolfo Alsina N° 886 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Julio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00 e) 17/07/2009

O.P. N° 10275 F. N° 0001-16261

ARGENSPA Inversiones S.L.

Cambio de Jurisdicción

Se hace saber que la Junta General Extraordinaria Universal de Argenspa Inversiones S.L. en fecha 3 de abril de 2009 resolvió cambiar el domicilio de la sucursal de la calle Ibazeta 314 de la ciudad de Salta (Provincia de Salta) a la Unidad Funcional 127, Barrio La Paz, Estancias del Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de Julio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 17/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10287 F. N° 0001-16278

Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 31 de julio de 2009, a horas 16, en 9 de Julio s/n° de la ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio 2008 e Informes del Organismo de fiscalización.
- 3.- Elección de Dos socios para firmar el Acta.
- 4.- Renovación de autoridades.

Maricel Ramírez
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 17/07/2009

O.P. N° 10282 F. N° 0001-16273

Cámara de Comercio e Industria de Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social, Convócase en carácter de segunda cita-

ción a Asamblea Extraordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el día 11 de Agosto del año 2.009 a horas 20:30 en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (Dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Reforma del Estatuto de la Cámara de Comercio e Industria de Salta. Su adecuación a la normativa vigente.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se transcribe a continuación el texto del artículo N° 22 y 23:

a) "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios. Transcurrida Una Hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes".

b) Tratándose de reforma de Estatutos o disolución de la sociedad, será necesario una segunda citación si en la primera no se logró un quórum; en la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

c) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

CPN Sergio Gómez
Secretario General
Daniel Zozzoli
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 17/07/2009

O.P. N° 10277

F. N° 0001-16264

Instituto General Güemes - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Instituto "General Güemes" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Julio de 2.009 a las horas 09:00 en su sede social calle Coronel Vidt 342 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2007.

René Fernando Soto
Secretario

Marta de los Ríos de Palacios
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/07/2009

O.P. N° 10276

F. N° 0001-16263

**Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados
La Esperanza - B° El Periodista - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios para el día 30 de Julio de 2009 a las 16 hs. en la Sede Social sita en la calle Juan Marocco 1.923 B° El Periodista para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance, Inventario 2007-2008. Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización 2007-2008.
- 3.- Elección de dos socios para la firma del Acta correspondiente.
- 4.- Renovación total de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la hora señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Rosa Guantay
Tesorera

Raquel Elsa Garozo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/07/2009

O.P. N° 10274

F. N° 0001-16260

**Asociación de Super Veteranos San José
de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2009 a Hs. 20:00 en calle José Ignacio Sierra N° 951 de la Ciudad de San José de Metán, para dar cumplimiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2008.
- 3.- Aumento de Cuota Societaria.

Luis Barrionuevo
Secretario
Rubén Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/07/2009

O.P. N° 10273

F. N° 0001-16256

Centro Toscano - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Toscano - Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 15 de agosto de 2009 a horas 9:00 en el domicilio de la Sociedad Italiana de S.S.M.M., Facundo de Zuviría N° 380 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal correspondiente al año 2008.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de una nueva Comisión Directiva dentro de las condiciones que fija el Estatuto.
- 5.- Elección de dos socios para refrendar al Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Clara Pérez Bubbolini de Tolaba
Secretaria

Ana María Benedetti de Vega
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/07/2009

O.P. N° 10272

F. N° 0001-16255

**Cámara de Comercio, Industria y Producción
de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2009, a horas 21.00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Lectura y consideración del Balance General Inventario Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el 31 de diciembre de 2008;

4.- Designación de la Junta Escrutadora.

5.- Elección de Seis Consejeros por término de mandato.

6.- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Notas:

a) Las Listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su Oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.

b) El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

c) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Julio Enrique Herrando
Secretario General
Federico José Gorostiza
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/07/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 10281

F. N° 0001-16271

Mutual Municipal Provincial “Unidad y Progreso”

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Julio de 2009 – Mutual Municipal Provincial “Unidad y Progreso” – Matrícula Salta 118 – Publicad el 26/06/2009

ORDEN DEL DIA

Punto 2º)

Donde dice: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización, al 31 de Diciembre de 2.008.

Debe decir: Lectura y consideración del Inventario, Balance General con Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización, al 31 de Diciembre de 2.008.

Juan Carlos Flores
Tesorero
Juan Sixto Díaz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 17/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10288

Saldo anterior	\$ 296.499,80
Recaudación del día 16/07/09	\$ 1.262,00
TOTAL	\$ 297.761,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir “Pagado Boletín Oficial”.

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.